



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 142 -2020-DIGA

Callao, 14 de Agosto, 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01085535 de fecha 20-02-2020 de doña **LAURA JISELLY PEVES SOTO**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios en el Grupo ocupacional Auxiliar Nivel "B" asignada a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, en el que solicita reconocimiento de Tiempo de Servicio.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa señala que "La bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios"(sic);

Asimismo la Oficina de Recursos Humanos señala que al 30-09-2019 la mencionada servidora contaba con 20 años de tiempo de servicios, por lo que corresponde conforme a lo dispuesto por el Art. 51° del Decreto Legislativo N° 276 se le reconozca el cuarto quinquenio (20%) del haber básico, a partir del 01.10.2019 con cargo a la partida 211112 del presupuesto vigente;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 142-2020-URBS-ORH/UNAC del 25-02-2020, Prov. 129-2020-ORH-UNAC del 25-02-2020; Proveído N° 177-2020-OPP del 28-02-2020, en el cual se informa que no tiene incidencia presupuestal y con Informe Legal N° 412-2020-OAJ del 10-06-2020;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016:

RESUELVE:

1° Reconocer a la servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios doña **LAURA JISELLY PEVES SOTO** 20 años de servicios prestados al Estado al 30-09-2019.

Lo que se acredita con:

DOCUMENTO	A	M	D
Constancia de Haberes N° 026-2005-OPE desde el 01.10.1999 al 30.04.2005	05	07	00
Constancia de Haberes N° 015-2019-RRHH desde el 01.05.2005 al 31.05.2019	14	01	00
Constancia de Haberes N° 048-2019-RRHH desde el 01.06.2019 al 30.09.2019	00	04	00
Tiempo de Servicios al 30.09.2019	20	00	00

2° Otorgar la bonificación personal, a favor de la recurrente consistente en 5% de su haber básico adicional a partir del 01-10-2019 conforme a lo informado por la oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/RVR

cc. OTIC., OT, UE, ORH, Interesada, Archivo.



Universidad Nacional del Callao
Oficina Recursos Humanos

28 AGO 2020

RECIBIDO
Hora: 11:35 Firma: [Firma]